

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA TINA** NIT: 811.014.492-3. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario: CERTIFICAN

- 1. Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA TINA NIT 811.014.492-3 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
- 2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA TINA NIT 811.014.492-3, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
- 3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA TINA NIT 811.014.492-3.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 19 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

REPRESENTANTE LEGAL JIMMY ALEXIS GOMEZ OSSA C.C. 98.666.428 REVISOR FISCAL RUBELIO HERNANDO PORRAS RENDON C.C. 70.117.923 T.P. 81376-T